

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid.....	Por un mes.....	1 escudo 200 milésimas.
	Por tres meses.....	3 600

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las Administraciones de Correos.

En París, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.

Se reciben los anuncios en la Administración de diez de la mañana a cuatro de la tarde todos los días: los festivos solamente de once a una.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Vengo en conceder merced de hábito en la Orden militar de Montesa á D. Bartolomé Velazquez Gastelu, en conmutación del de la Orden militar de Alcántara que se le concedió por Real decreto de 23 de Junio de 1854.

Dado en Palacio á diez de Enero de mil ochocientos sesenta y siete.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE LA GUERRA,
RAMON MARIA NARVAEZ.

Excmo. Sr.: Los Jefes y Oficiales del batallón de Cazadores de Madrid, núm. 2, tienen el honor de dirigirse á V. E. para significarle su adhesión á los principios militares que se sirven emitir en su alocución de 30 de Noviembre próximo pasado, y que son de los que se hallan animados y los sirven de norte y guía á cada uno de dichos individuos, que se honran de pertenecer á un cuerpo que tiene en las páginas de su historia tantos hechos meritorios y tantas glorias adquiridas en los campos de batalla, por los cuales ha merecido bien general, y su bandera una corbata de San Fernando en el corto tiempo que cuenta desde su creación.

El batallón cazadores de Madrid ha procurado siempre y procurará llenar cumplidamente el deber que le impone la Ordenanza, y á este fin se dirigirán los esfuerzos de los que con su firma lo consignan á continuación.

Excmo. Sr.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Francisco Mallent.—Comandantes: Antonio Ortiz de la Cruz.—Julian de Haro.—Capitanes: Primo de Campos.—Luis Ruiz.—Julian Alberto Bedia.—Inocencio Lopez.—Arturo Serrallach.—José Segura.—Tenientes: Vicente Gual.—Rafael Diaz de la Guardia.—Ramon Casanova.—Luis Valenciano.—Roman Morales.—Pedro Morales.—Juan Pozas.—Laureano Herrero.—Julio Pery.—Leopoldo Ruiz.—Luis Rovira.—Manuel Lopez.—Subtenientes: Felipe Garcia.—Ricardo Alvarez de Omeda.—Francisco Perez Clemente.—Manuel Nebreda.—Emiliano de Haro.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Excmo. Sr.: Los Jefes y Oficiales del batallón provincial de Alcalá de Henares, previamente autorizados por la superior Autoridad militar de este distrito, tienen el honor de hacer presente á V. E. que identifican con las máximas y preceptos consignados por V. E. en la alocución dirigida al ejército con fecha 30 de Noviembre próximo pasado, fieles al juramento que han prestado á su bandera, derramaron hasta la última gota de su sangre en defensa de S. M. la Reina Doña Isabel II (Q. D. G.), y obedecieron ciegamente á todo Gobierno emanado de la Regia prerogativa.

Los que suscriben desean que V. E. se digna elevar á los pies del Trono esta leal manifestación.—Excelentísimo Sr.—El Coronel, Teniente Coronel, primer Jefe, Miguel Rovira.—El Teniente Coronel, Comandante, segundo Jefe, Ignacio Alvela.—Los Capitanes: Enrique Leones y Diguier.—Enrique Ibarrola.—Ignacio de la Puz.—Emilio Burruzo.—Ramon Bryant.—Carlos Suarez.—Manuel Vallejo y Hernandez.—Los Tenientes: Alfonso Martinez de Tudela.—Elisio Cambarán.—Pedro Scler.—Cayetano Gomez.—Luis Carvajal.—Eduardo Matute.—Cayetano Gomez.—Eduardo Torroba.—Los Subtenientes: Ignacio Martin y Prez.—Antonio Jimenez Piaz.—Francisco Clemente y Martinez.—Jorge Rios.—José Rodriguez Bocalan.—Enrique de Porras.—Eloy Camino.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Excmo. Sr.: Los Jefes y Oficiales del batallón provincial de Cangas de Tineo, núm. 64, autorizados para dirigirse colectivamente á V. E. por su alocución al ejército de 30 de Noviembre último, tienen el honor de manifestarle que se adhieren cordialmente á los principios y máximas militares que contiene, y aprovechan esta ocasión para reiterar su constante lealtad al Trono de S. M. la REINA DOÑA ISABEL II (Q. D. G.) y á los Gobiernos constituidos.

Cangas de Tineo 2 de Enero de 1867.—Excmo. Sr.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Cayetano Orné.—El Comandante, segundo Jefe, José Fernandez de Vedoya y Rendon.—Capitanes: Alvaro Fernandez Villar.—Alonso Perez.—Buenaventura Godoy.—Mariano Fomillas.—José Suarez Valdes.—Tenientes: Joaquin Robles Lopez.—Federico Moliné.—José A. Gonzalez.—Francisco Jimenez Delgado.—Antonio Daban y Ramirez.—Matias Alba Delgado.—Subtenientes: Nicolas Zurbarán y Miquel.—Resituito G. y Lopez.—Miguel Garcia Hernandez.—Eusebio Parado y Chatur.—Mariano Iribarren y Alinante.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Los Jefes y Oficiales que suscriben, mostrándose como siempre fieles á los sentimientos del honor y del deber, no pueden menos de estar conformes y de adherirse en un todo á lo que V. E. para el sostenimiento de la disciplina del ejército se digna inculcar en la respetable alocución que ha tenido á bien dirigir al mismo en 30 del mes de Noviembre próximo pasado.—Excmo. Sr.—El Coronel Subinspector, Jefe de la media brigada núm. 24, Ramon de Lopez Clarios.—Batallón provincial de Huesca, núm. 84.—Batallón provincial de Zaragoza, núm. 55.—Teniente Coronel, Eugenio de Garmendia y Lemida.—Comandantes: Pedro Ramis Lobet.—Alejandro Berbiola Irigoyen.—Capitanes: Zacarias Loscertales.—Hipólito de

la Hoz y Sanchez.—Ventura Moltó y Diaz Berrio.—Felipe Lopez de Cerain y Fernandez.—Manuel Labora Larrán.—Joaquin Maria Miranola.—Pedro Osenalde y Muñoz.—Bartolomé Alaban y Coret.—Cándido Arizo y Lúsi.—Martín Malo y Ruiz.—Tomás Higuera y Sostrelo.—Tenientes: Francisco Rodriguez Rehecho.—Pérez Garcia y Garcia.—Tomás Esteban y Santa Maria.—Santos Naya y Azara.—Patrio Morales.—Joaquin Moreno y Crespo.—José Brualia y Aguilar.—Pablo Vazquez Conchillos.—Joaquin Roncal Cabreja.—Subtenientes: Juan Pallarés y Vaquero.—Vicente Degollado y Vigo.—Pedro Berdejo y Gascon.—Joaquin Castillo y Perez.—Francisco Palacio Giral.—Gregorio Carrascosa y Perez.—Mariano Perez Gallego.—Cristino Garcia y Liera.—Máximo Martín y Salvador.—Agustín Garcia Liera.—Manuel Curro y Novales.—Anaeto Irachea y Zurutza.—Isaías Rodriguez Abreu.—Pablo Perez de Aransolo.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra.

Excmo. Sr.: El Coronel Subinspector de la quinta media brigada, y los Jefes y Oficiales del batallón provincial de Guadalajara, núm. 38, que suscriben, autorizados para dirigirse colectivamente á V. E. por su alocución al ejército de 30 de Noviembre último, tienen el honor de hacerle presente que se adhieren completamente á los principios y máximas militares que contiene, creyendo de su deber al propio tiempo aprovechar esta ocasión para manifestarle igualmente, como fieles súbditos y buenos militares, su constante lealtad al Trono de S. M. la REINA DOÑA ISABEL II y su dinastía, y á los Gobiernos constituidos en virtud de su Regia prerogativa.

Guadalajara 31 de Diciembre de 1866.—Excmo. señor.—El Coronel Subinspector, Matías Martínez de Tejada.—El Coronel, Teniente Coronel, primer Jefe, Gorgonio Castillon.—Comandante, segundo Jefe, Manuel Amado Salazar.—Capitanes: Rafael Maza Garcia.—Rafael Bactelanz.—Miguel Delgado Monroy.—Rafael Alfaro y Gallo.—Mariano de Molina.—Antonio Pabuelta.—Tenientes: José Mesías Graña.—Vicente Minguez Aliende.—Angel Perez.—Juan de la Muela y Hurtado.—Subtenientes: Joaquin Perez.—Ricardo Hortiguera.—Antonio Vicente.—Nicolás Martín.—Francisco de Villalobos.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Señora: Los que suscriben, Jefes y Oficiales del batallón provincial de Málaga, núm. 20, llenos del más ardiente amor hacia su REINA y su augusta familia, con una profunda veneración por los pies del Trono de V. M. para manifestarle la más completa conformidad de los principios que profesan con los que han impulsado á nuestro primer Ministro á dirigirse al ejército en su alocución del 30 del mes de Noviembre anterior; conociendo como conocen la imprescindible necesidad de una rigida subordinación en todas las clases del ejército hacia el poder constituido por V. M. en las personas que forman su Gobierno, en cuanto este no represente otra cosa que las facultades conferidas por la augusta Persona que dirige los destinos de la nación española.

Firmes como se hallan en estos sentimientos, están decididos los exponents á sacrificar hasta sus vidas, si necesario fuese, por los sagrados intereses del Trono y del derecho, que no son otra cosa que la sociedad misma como su genuina y exclusiva representación.

En esta atención, y adhiriéndose á la elocuente y verdadera expresión que se consigna en la alocución del digno Ministro de la Guerra y Presidente de nuestro Consejo de Ministros antes indicada, rendidamente le suplican se digna V. M. acoger con su característica bondad la significación que de sus sentimientos acaban de hacer á favor de su amada REINA y del orden en la seguridad de que no desearán hasta inculcarlos en todos los individuos de este batallón para que haya una perfecta armonía entre Jefes y subordinados, y todos juntos constituyan una sola voluntad, pronta á sacrificarse por los sagrados objetos que se representan en la augusta Persona de V. M., cuya vida preciosa é interesante guarde Dios muchos años para bien y felicidad de la nación española.

Málaga 8 de Diciembre de 1866.—Señora.—A los R. P. de V. M.—El Coronel, Teniente Coronel, primer Jefe, Angel Miranda y Peroso.—El Comandante, segundo Jefe, Francisco Miró.—Capitanes: Federico de Villaverde y Mendoza.—Mateo Villegas y Fernandez.—Trinidad de Cobos y Ayala.—Fermín de Cobos y Ayala.—Fernando Jimenez de Enciso y Orovoley.—Tenientes: José Labrador y Gandía.—Francisco Puente y Valdina.—Angel Boufante y Natino.—Francisco Villana y Roy.—Inocencio de Cárdenas y Vassallo.—Subtenientes: Inocente Garcia Retamero.—Eduardo Perez y Carrion.—José Bosch y Tendría.—Pedro Gil y Moriano.—José de la Tajada y del Hoy.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Vengo en admitir á D. Angel María Dacarrete la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha hecho del cargo de Jefe de Administración de segunda clase, en comisión, en el Ministerio de la Gobernación; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á nuevo de Enero de mil ochocientos sesenta y siete.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACION,
LUIS GONZALEZ BRABO.

MINISTERIO DE ESTADO

Cancillería.

S. M. la REINA nuestra Señora se dignó recibir

ayer en audiencia particular al Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador de todas las Rusias, el cual, previamente anunciado por el Sr. Primer Introdutor de Embajadores, tuvo la honra de elevar á las Reales manos la carta en que su augusto Soberano da el parabien á S. M. por el feliz alumbramiento de S. A. R. la Infanta Doña María Cristina.

S. M. ha recibido cartas del Consejo federal suizo contestando á la recredencial del Excmo. Sr. D. José Heriberto Garcia de Quededo, Ministro residente que ha sido en Berna, y á la credencial del Excelentísimo Sr. Marqués de Remisa, nombrado Ministro Plenipotenciario cerca de aquella Confederación.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la REINA (Q. D. G.) de la comunicación de V. I. de 24 de Noviembre próximo pasado, acompañando un ejemplar del *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara, núm. 64, en que se inserta una circular de la Contaduría de Hacienda pública á los pueblos de la expresada provincia haciéndoles saber las cantidades que les corresponde percibir por intereses del 3 por 400 de sus bienes enajenados con posterioridad al 2 de Octubre de 1858, con distinción de semestres hasta el vencido en fin de Junio último, cuyo trabajo facilita sobremedura el cumplimiento de lo dispuesto en el Real orden de 6 de Agosto de 1859 sobre pago de intereses á buena cuenta, mientras los Ayuntamientos reciben las inscripciones correspondientes. En su vista y mediante á que esa Dirección general califica de extraordinario el referido trabajo, porque no puede haberse obtenido sino á fuerza de perseverancia y previa una multitud de liquidaciones parciales hechas á los 462 Ayuntamientos que contiene la relación inserta en dicho *Boletín oficial*, se ha servido S. M. resolver, de conformidad con lo propuesto por V. I., que se den en su Real nombre las gracias al Contador y á los demás empleados de la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Guadalajara, y que se publique en la Gaceta esta Real resolución para estímulo de las demás Contadurías del reino.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia é efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Diciembre de 1866.

BARZANALANA.

Sr. Director general de Contabilidad.

RELACION DE LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS POR EL MISMO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE ULTIMO.

Se asciende á Oficial de la clase de segundos de la Dirección general de Contabilidad á D. Jacinto Puidulles y Argüelles, que lo es primero de tercera clase de la misma dependencia; á la última plaza de esta clase á D. Bernabé Hormigo y Becerra, que lo es de cuarta, y á esta resulta á D. Manuel de Ferradas y Rodriguez, que lo es de quinta en la propia Dirección.

Se nombra Oficial segundo de la Contaduría de Hacienda pública de Almería á D. Luis del Castillo, Interventor cesante de las Salinas de Roquetas.

Se asciende á Oficial primero de la Tesorería de Hacienda pública de Toledo á D. Rafael Peña y Moréjon, que lo es segundo de la propia dependencia.

Se nombra Contador de Hacienda pública de Cáceres á D. José Fernandez Diez, cesante de igual destino en Huelva.

Idem Oficial cuarto tercero de la Administración de Hacienda pública de Jaén á D. Manuel Aguilera, Oficial cuarto segundo cesante de la de Ciudad Real.

Se promueve al destino de Oficial cuarto tercero de la Administración de Hacienda pública de Palencia á D. Antonio Alonso Abianado, que lo es sexto tercero electo de la de Burgos.

Se nombra Oficial auxiliar de sexta clase del Tribunal de Cuentas del Reino á D. José Estebanez y Garcia, Aspirante á Oficial de primera clase, en comisión, de la Dirección general de Rentas Estancadas y Loterías.

Se promueve al destino de Oficial segundo de la Contaduría de Hacienda pública de Granada á D. José Timoteo Sanchez de las Matas, Oficial primero de la de Ciudad Real.

Idem al de Oficial primero de la Contaduría de Hacienda pública de Navarra á D. Pedro Antonio Recio, Oficial segundo de la de Soria.

Idem al de Oficial cuarto tercero de la Administración de Hacienda pública de Santander á D. Juan de Guebara, Oficial tercero de la Contaduría de Hacienda de la misma provincia, y á esta resulta á D. Antonio Bolívar y Bolívar, Aspirante á Oficial de la expresada Administración.

Idem al de Oficial cuarto segundo de la Administración de Hacienda pública de Sevilla á D. José Taviel de Andrade, Oficial primero de la Contaduría de Huelva.

Idem al de Oficial tercero de la Tesorería de Hacienda pública de Oviedo á D. Eusebio Perez Alveru, Aspirante á Oficial de primera clase de la Contaduría de la misma provincia.

Se nombra Oficial primero de la Contaduría de Hacienda pública de Huelva á D. Francisco Follo, Licenciado en Jurisprudencia.

Se promueve al destino de Abogado fiscal de la Deuda pública, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Manuel Martinez Delgado, Jefe de primera instancia especial de Hacienda, en comisión, de la Audiencia de Madrid.

Idem á la plaza de Juez especial de Hacienda de esta corte á D. Ignacio Paez Jaramillo, Auxiliar Jefe de Negociado de segunda clase de la Asesoría general de este Ministerio; á esta vacante á D. Gaspar Pareda, Auxiliar Jefe de Negociado más antiguo de los de tercera clase en la misma Asesoría; á esta plaza á D. José Maria de Cárdenas, Auxiliar de la clase de Oficiales pri-

meros; á esta á D. José Cazorla Bueso, que lo es de la clase de Oficiales segundos en la propia dependencia; y se nombra para la última plaza de esta clase á Don José de Soto y Lozano, Abogado de los Tribunales.

Se nombra Visitador de Rentas Estancadas de Santander á D. Daniel Carazo, electo Oficial segundo de la Tesorería de Hacienda pública de Guipúzcoa y Aspirante á Oficial que era de la Dirección general de Rentas Estancadas y Loterías.

Se promueve al destino de Oficial cuarto primero de la Administración de Hacienda pública de Barcelona á D. Antonio Zapater, Oficial de tercera clase de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

Se nombra Oficial sétimo segundo de la Administración de Hacienda pública de Barcelona á D. Pedro Martinez, Interventor cesante de los derechos de consumos de Palma.

Idem Oficial segundo de la Tesorería de Hacienda pública de Burgos á D. Nicolás Gil, Interventor cesante por supresión de los derechos de consumos de dicha capital.

Se promueve al destino de Administrador de Hacienda pública de Alicante á D. Olegario Andrade y Muñiz, que lo era de Salamanca.

Idem al destino de Administrador de la Aduana de La Guardia á D. Juan San Martín de Santiago, electo Auxiliar primero de Vistas de la de Badajoz.

Idem al empleo de Administrador del Depósito comercial de Cádiz á D. José Sanchez Gadeo, Contador de Hacienda pública de Cuenca.

Idem al de Contador de Hacienda pública de Cuenca á D. Rafael Garay, Oficial primero de la Contaduría de Granada, y á esta vacante á D. José Capmany, Oficial cuarto segundo de la Administración de la misma provincia.

Idem al destino de Comandante del Resguardo de Salas de Guadalajara á D. Juan de la Cuadra, Administrador Guardalmeas de las Salinas de Olmeda en la misma provincia; y á esta resulta á D. Francisco Lesaca y Rivera, Oficial de la clase de cuartos de la Dirección de la Caja general de Depósitos.

Se nombra Oficial tercero de la Contaduría de Hacienda pública de Zaragoza á D. Luis Gautier, Oficial tercero cesante de la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de la misma provincia, y Licenciado en Jurisprudencia y Administración.

Idem Oficial primero Interventor de la Administración de Hacienda pública de Badajoz á D. Pedro Gonzalez, Administrador cesante de Propiedades y Derechos del Estado de la misma provincia.

Se asciende á Oficial de cuarta clase de la Dirección general de Contribuciones á D. Victor Urquide, primer Oficial de quinta clase de la propia dependencia.

Se promueve al destino de Administrador de la Aduana de Adra á D. Miguel Vigil de Quinones, que lo es de la de Castro-Urdiales, y á esta vacante á D. Eduardo Rodriguez, Fiel de los derechos de consumos de León.

Se nombra Alcaide marchamador de Aduanas para la estación del ferro-caril en San Sebastian á D. Francisco Ferrin, Fiel cesante por reforma de los derechos de consumos de Getares.

Se promueve al destino de Oficial de la Aduana de Dancbarinas á D. Isidro de Castellana y Guerrero, Aspirante á Oficial de segunda clase de la Dirección general de la Deuda pública.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Siendo conveniente para la enseñanza pública proveer por oposición las cátedras que en la Escuela central de Agricultura se hallan disempeñadas internamente; y no permitiendo por ahora los recursos del presupuesto dotar más que una de ellas con la asignación anual de 4.200 escudos y la gratificación que corresponda á S. M. la REINA (Q. D. G.) se ha servido autorizar á la Dirección del digno cargo de V. E. para que convoque la oposición á la cátedra de Economía rural de la sección de Ingenieros agrónomos, establecida actualmente en Madrid, observándose las prescripciones del reglamento de 4.º de Mayo de 1864.

De Real orden lo digo V. E. para su conocimiento y fines oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1866.

OROVIO.

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La REINA (Q. D. G.) se ha servido acordar en las fechas que se expresan las resoluciones siguientes:

Títulos del Reino.

En 3 Diciembre 1866. Aprobado la cesión del título de Vizconde de Portocarrero, hecha por D. Luis Hurtado de Zaldívar y Fernandez de Villavicencio, Marqués de Villavieja, en favor de su hijo D. Luis Baltasar Hurtado de Zaldívar y Alvarez de Bohorques.

En 7 id. Concediendo Real carta de sucesión en el título de Conde del Pinar á D. Luis Mon y Velasco, previo el pago del impuesto especial.

Id. id. Aprobando la cesión del título de Vizconde de Oña, hecha por D. Tomás de Corral y Oña, Marqués de San Gregorio, en favor de su hijo primogénito Don Eugenio Maria de Corral y Usua.

Id. id. Concediendo á D. Baltasar Losada y Miranda, Conde de Maeda y de San Roman, Real licencia para contraer matrimonio con Doña Isabel Guillemas y Castañón, hija de los difuntos Marqueses de San Felices, y á esta la misma Real gracia con igual objeto.

En 17 id. Idem Real carta de sucesión en el título de Conde de Casa-Eguía á D. Pedro Eguía y Lemaunauria, en quien ha recaído por fallecimiento de su tío Don Nazario de Eguía.

Id. id. Idem á Doña Juana Bassecourt y Soler, hija de los Barones de Petros, Real licencia para contraer matrimonio con D. Alejandro Harmsen.

En 17 id. Para el curato de segundo ascenso de San Miguel del pueblo de Borja á D. Juan Cruz Lamo.

Id. id. Para el de Nuestra Señora de Paracuellos de Jiloca á D. Braulio Bermudez.

Id. id. Para el de Nuestra Señora del Castillo de Anihón á D. Ramon Herrero.

Id. id. Para el de primer ascenso de la Asunción de Ateca á D. Manuel Milagros Ruiz.

Id. id. Para el de entrada de San Martín de Calatayud á D. Amato Bueno.

Id. id. Para el de San Miguel de Vierlas á D. Pedro Sanz.

Id. id. Para el de la Visitación de Maleján á D. Mateo Morta.

Id. id. Para el de Nuestra Señora del Castillo de Clares á D. Martín Bayo.

Id. id. Para el de Santa Maria de la Vilueña á Don José Perales.

Id. id. Para el de Santo Domingo de Silos de Ruesca á D. Antonio Lopez.

Id. id. Para el de Nuestra Señora de los Dolores de Embid de la Rivera á D. Luis Gallego.

Id. id. Para el de la Asunción de Aldehuela de Llerios á D. Vicente Bueno.

Id. id. Para el rural de primera clase de Santa Maria de Aluenda á D. Sebastian Blasco.

Id. id. Y para el de la Asunción de Pardos á Don Crispin Torrijó.

Curatos.

Aprobando las propuestas que para la provision de los curatos vacantes en las diócesis que á continuación se expresan han elevado los Prelados respectivos, y nombrando á los sujetos que ocupan el primer lugar de las ternas en la forma siguiente:

En 30 Noviembre. Para el curato de segundo ascenso de San Jaime de Mollerusa á D. Antonio Tornells.

Id. id. Para el de id. de San Cucufate de Iborra á D. Andrés Argeriel.

Id. id. Para el de id. de Santa Eulalia de Gironella á D. Isidro Ribera.

Id. id. Para el de id. de San Saturnino de Cint á D. Francisco Forjas.

Id. id. Para el de id. de Santa Maria de Ardevot á D. Juan Pons.

Id. id. Para el de primer ascenso de San Miguel de Giscareny á D. Miguel Rotllano.

Id. id. Para el de entrada de San Martín de Llanera á D. Adutorio Mascara.

Id. id. Para el de San Pedro de Portilla á D. Ramon Pons.

Id. id. Para el rural de segunda clase de San Martín de Pegarotas á D. Pedro Villardaga.

Id. id. Para el de San Juan de Joaner á D. Francisco Casals.

Id. id. Para el de segundo ascenso de San Bartolomé del lugar de Cuevas-labradas á D. Antonio Elipse y Arnad.

Id. id. Para el de id. de la Asunción del lugar de Fornieche-alto á D. Pedro Martín y Gargallo.

Id. id. Para el de id. de Santa Emerenciana del lugar de la Puebla de Valverde á D. Ramon Enrique Sanz.

Id. id. Para el de id. de la Asunción del lugar de Rubiales á D. Martín Gulla y Sotano.

Id. id. Para el de id. de San Pedro Apóstol del lugar de Sarrion á D. Juan Antonio Alegre.

Id. id. Para el de id. de San Martín de Teruel á Don Elias Vicente y Mateo.

Id. id. Para el de id. de San Andrés de Fertajada á D. Agustín Culla y Alegre.

Id. id. Para el de primer ascenso de la Concepción de Campos á D. Lorenzo Calvo y Calvo.

Id. id. Para el de entrada de la Transfiguración del lugar de Agoston á D. Carlos Fuentes y Villalba.

Id. id. Para el de id. de San Mateo de Camarena á D. Cayetano Argiles y Sanchez.

Id. id. Para el de la Asunción de Navarri á D. Ramon Solana.

Id. id. Para el de San Pedro Advíncula de Torrellisa á D. Agustín Saló.

Id. id. Y para el de Santos Justo y Rufina del pueblo de Santa Justa y su anejo de Escalona á D. Rafael Sanromá.

En 7 id. Para el curato de término de Santa Maria de Cornudella á D. Isidro Maria Rocamora.

Id. id. Para el de igual clase de San Mateo Apóstol y Evangelista de Ruidecenas á D. Ramon Güell.

Id. id. Para el de primer ascenso de San Juan Bautista de Vilanova de Escornalbou á D. Marcos Juan Recasens.

Id. id. Para el de entrada de Santa Lucia de Renan á D. José Morá.

Id. id. Para el de id. de San Magin de Rocamora á D. Pedro Gerdá.

Id. id. Para el de id. de San Lorenzo de Montbrío de la Marca á D. Francisco Garravé.

Id. id. Para el curato de término de San Juan de las Navas de San Juan á D. Francisco Ruiz Lamo.

Id. id. Para el de segundo ascenso de El Sagrario de Baeza á D. Wenceslao Canizares y Monesillo.

Id. id. Para el de id. de San Andrés de Villanueva del Arzobispo á D. Juan Miguel Segarra.

Id. id. Para el de id. de la Encarnación de Arjonilla á D. Antonio Campos Lopez.

Id. id. Para el de id. de San Pedro de Ibro á D. Pablo Jurado.

Id. id. Para el de primer ascenso de San Martín de Arjona á D. Juan Antonio Delgado.

Id. id. Para el de entrada de la Natividad de Fuerte del Rey á D. Pedro Delgado Centeno.

Id. id. Para el de id. de la Purísima Concepción de Al

ANUNCIOS OFICIALES.

Ministerio de Estado.

Dirección de los Asuntos comerciales.

El Ministro residente de S. M. en Montevideo participa que ha fallecido sin testar en aquella ciudad el subdito español Manuel Añón y Alvarez, de estado casado, natural de Carballo, provincia de la Coruña, consistiendo su herencia en una libreta de la Caja de Ahorros de 200 ps. del país y varios efectos de escaso valor, que podrán acudir a reclamar en la forma de costumbre ante el Juzgado de Intestados de la primera sección de la herida capital y personas que se crean con derecho a la expresada sucesión.

Ministerio de Ultramar.

GOBIERNO DE FERNANDO PÓO Y SUS DEPENDENCIAS.—
JEFATURA DE SANIDAD MILITAR DE FERNANDO PÓO.—
Mes de Octubre de 1866.—*Parte de la existencia movimiento y necrología de enfermos que durante el presente mes ha tenido lugar en el hospital militar de esta colonia.*

Medicina: existencia anterior 9; entrados 54; salidos 46; muertos 2; existentes 15.

Cirugía general: existencia anterior 4; entrados 6; salidos 4; existentes 3.

Vendré: existencia anterior 1; entrado 1; salidos 2. Sarna: entrados 2; existentes 2.

Totales: existencia anterior 14; entrados 63; salidos 52; muertos 2; existentes 30.

Santa Isabel 31 de Octubre de 1866.—El primer Ayudante médico, Jefe accidental de Sanidad militar, Luis Fernandez Maló.—Es copia.—José Gomez de Barreda.

Comision Régia Inspector
de la Dirección general de Impuestos indirectos.

El Excmo. Sr. Comisionado Régia Inspector se ha servido disponer que el día 13 del corriente mes se presenten en la Dirección general de Impuestos indirectos las solicitudes para adquirir, previo examen, el certificado de aptitud para ingresar en la carrera pericial de Aduanas.

Los exámenes darán principio el día 16 del actual. No se admitirán a dicho acto los aspirantes que hayan salido reprobados en la anterior convocatoria por no haber todavía transcurrido el plazo señalado en el artículo 687 de las Ordenanzas generales de la Renta de Aduanas.

Madrid 7 de Enero de 1867.—El Secretario, Isidoro de Leon.

Dirección general
de Agricultura, Industria y Comercio.

Está vacante en la Escuela central de Agricultura, sección de Ingenieros agrónomos, actualmente establecida en Madrid, la cátedra de Economía rural, dotada con el sueldo anual de 4.800 escudos y la gratificación correspondiente, la cual ha de proveerse por oposición según prescribe el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el tit. 2.º del reglamento de 4.º de Mayo de 1864.

Para ser admitido a la oposición se necesita:
Ser español.
Tener 25 años de edad.

Haber observado una conducta moral irreprochable. Ser Ingeniero agrónomo.

Los aspirantes presentarán en esta Dirección general sus solicitudes documentadas en el término improrrogable de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA; y acompañarán a ellas el discurso de que trata el párrafo cuarto del art. 8.º del mismo reglamento sobre el tema siguiente, que ha señalado el Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio: *Del crédito territorial y agrícola.*

Madrid 31 de Diciembre de 1866.—Perales.

Junta general de Estadística.

SECCION DE TRABAJOS CATASTRALES.

Resumen de los trabajos hechos en el año 1866.

Por el personal de campo y de gabinete de esta sección se han ultimado los trabajos de formación y aceptación de cédulas, deslindes y rectificaciones en más de 30 términos, y definitivamente concluidos los de parcelario en Alcañices, Canillas, Canillejas, Chamartín, Fuente el Fresno, Fuencarral, Majadahonda, El Pardo, Pesadilla, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas, San Sebastián de los Reyes, Torrelodones y Villavieja de Odon; estando muy adelantados en todos los demás términos.

Los trabajos de triangulación y poligonación están a punto de terminarse en Alalpardo, Alcalá de Henares, Chamartín, Chinchón, Colmenar Viejo, Getafe, Getafe de Estrella, Fresno de Torres, Galapagar, Rivas de la Sierra, La Nueva, Torrelodones y Villavieja de Odon; y hechos los cálculos correspondientes en su casi totalidad.

Se han nivelado los términos de Ajalvir, Arganda, Brunete, Loeches, Morata de Tajuña, Paracuellos, Villavieja de Odon y San Martín de la Vega, que comprenden una superficie de hectáreas 14.427.

Se ha dado principio a la repartición de cédulas en Ciempozuelos, después de haber rehecho por completo la nivelación y el parcelario que se habían llevado a cabo anteriormente.

Se han hecho los perímetros judiciales de San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna, con lo cual queda terminado este trabajo de avance en toda la provincia de Madrid.

En la actualidad se está trabajando con asiduidad en los de las provincias de Guadalajara, Cuenca y Toledo; y por lo que hasta el presente se ha hecho, se puede venir en conocimiento de las inmensas ventajas que en lo administrativo han de reportar estos trabajos tocante a la averiguación de ocultaciones y a la inexactitud en los anillamientos que el Gobierno de S. M. ha tenido hasta la fecha.

En algunas capitales de provincia se han principiado los trabajos de parcelario urbano; habiendo encontrado tal apoyo en los Ayuntamientos, que ha habido algunos que se han prestado espontáneamente a ayudar los gastos que ocasionan tan importantes trabajos, y puesto en armoniosa relación con este personal para mayor facilidad y adelantamiento en las operaciones.

De ellos merece especial mención el Ayuntamiento de Cartagena, que reunido en junta y enterado por el encargo de este cuerpo D. Fulgencio Butigieg, que iba a dirigir los trabajos, de todas las ventajas que habían de reportar, acogió con tal benevolencia la idea, que votó por unanimidad que se concediesen ses peones pagados de los fondos municipales para ayudar a dichas operaciones, procurando utilizar la juventud acogida en los asilos de Beneficencia, y haciendo que estos gastos se incluyeran en su presupuesto hasta el 30 de Junio en que termina el año económico; y esperando que por ello se sirva este centro directivo remitirle el plano de la ciudad cuando se halle concluido, lo cual está conforme con la instrucción 7.ª de las acordadas por el Excmo. Sr. Presidente con fecha 13 de Diciembre último. En los días que en el pasado mes han podido emplearse en tales operaciones ha quedado la población enterada en 12 triángulos de cuarto orden, que han de servir después para enlazar el parcelario rústico, y unido aquel trabajo al de la poligonación, quedan determinados 136 polígonos que comprenden otras tantas manzanas.

El personal ha tenido que sufrir en gran parte de sus individuos tal vez a consecuencia de las fatigas que lleva consigo su vida expuesta a todos los rigores de las estaciones y las localidades, fiebres intermitentes y otras enfermedades no menos peligrosas que han retardado algún tanto estos trabajos, que solo a fuerza de laboriosidad, de constancia y de penalidades pueden llevarse a cabo.

No menos debe tenerse en cuenta, al considerar estos resultados, que un gran parte del personal facultativo del catastro ha auxiliado los trabajos geodésicos de campo y de gabinete, no solamente en los proyectos, sino en las observaciones definitivas de toda la Península e islas Baleares; habiendo estado algunas secciones a cargo de Sres. Ayudantes del cuerpo que dirigieron e inspeccionaron los trabajos hasta la fecha en que se mandaron suspender, y cuyos trabajos se están al presente ultimando en gabinete.

En los meses de Mayo y principios de Junio se verificaron los exámenes de las tres promociones de la Escuela, cuyos satisfactorios resultados, mayormente en la promoción que concluía sus estudios teóricos, vinieron a responder a los deseos que esta Dirección se propuso llenar cuando en 1863 estableció que los teóricos-prácticos duraran tres años, a fin de que la instrucción, siendo de suficiente extensión y completa en cuanto fuera posible, el personal pudiese en caso necesario dedicarse igualmente a las operaciones de gran extensión que a las más elementales de la topografía. Fundándose en tales motivos, la Dirección destinó a varios de los alumnos que concluían sus estudios teóricos a las triangula-

ciones de diferentes órdenes, agregando a los restantes a las que se crearon de perímetros para llevar a cabo los de los partidos de Torrelaguna y San Martín de Valdeiglesias. La promoción de segundo año, a las órdenes de los Profesores y Ayudantes de la Escuela, fue destinada a Alcalá para que allí hiciera sus prácticas de topografía, habiendo llevado a cabo los trabajos del perímetro, triangulación y parcelario de dicho término. La primera promoción, a cargo de uno de los Sres. Ayudantes de la Escuela, hizo sus prácticas en los alrededores de Madrid.

Con arreglo a la modificación que en el Plan general de Estudios ha introducido el Gobierno de S. M. en el pasado año, se ha hecho la reorganización de la Escuela; formado un nuevo Plan de estudios, y constituido el cuadro de Profesores de la misma por individuos del cuerpo de ilustración notoria y de reconocido mérito, los cuales han entrado en el desempeño de sus funciones y acreditado en el corto tiempo que llevan cuán bien han correspondido a la confianza que el Gobierno de S. M. hizo al colocarlos en el puesto que tan dignamente desempeñan.

Con el patriótico fin de llevar a cabo las economías que para la nivelación de los presupuestos demandaba el Gobierno de S. M., y teniendo que limitarse esta Dirección a las cantidades consignadas por Real decreto de 31 de Julio, hubo que dar una nueva organización a todo el personal, reduciendo a tres las brigadas que se ocupaban en los trabajos parcelarios, rebajando las gratificaciones de 3 y 4 escudos que disfrutaban los Jefes en gran movilidad a 2 y 3 escudos respectivamente; y en suma, procurando conciliar la ocupación del personal y la economía de tal modo que el arreglo perjudicase lo menos posible a la marcha regular de las operaciones.

Reconociendo la necesidad de rodear al catastro de los elementos propios y necesarios para la más perfecta ultimación de las operaciones, ya en los planos parcelarios, ya en el catastro propiamente dicho, se han nombrado los individuos que en unión de los designados por la Dirección general de Contribuciones formen el reglamento general de clasificación y valoración territorial, siendo de esperar que pronto se presenten a personas muy dignas por parte de ambas dependencias, a fin de obtenerse un pronto y satisfactorio resultado.

Háanse terminado los reglamentos de Delinientes y Parceladores, y hecho el arreglo de Negociados del Archivo facultativo y de la Biblioteca de consulta.

La sección de Planimetría se ha ocupado en la medición de superficies para la aceptación y repartición de cédulas.

Los Delinientes de la Dirección se han ocupado en la formación de conjuntos de los términos ya concluidos, dibujos de perímetros, preparativos para la publicación de las hojas miramétricas, modelos para la Escuela especial del cuerpo, y muchas copias y reducciones indispensables al servicio, y que sería prolijo enumerar.

En la litografía se ha concluido todo el término de Carabanchel Bajo, puesto en hojas kilométricas; el de Tudela, al cual solo le falta la triangulación y poligonación; el de Villanueva de la Cañada, que se halla en prensa, y autógrafos muy adelantados de los términos concluidos para la conservación del catastro; bosquejos autografiados de las provincias de Toledo y Guadalajara; hojas kilométricas en diferentes escalas, conjuntos de perímetros, títulos, cédulas, circulares, estados, documentos de contabilidad y otros trabajos para las necesidades del servicio.

Madrid 31 de Diciembre de 1866.—Por orden de la Vicepresidencia, el Jefe de la Sección.

Junta de la Deuda pública.

Los interesados que a continuación se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí o por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, a la Tesorería de la Dirección general de la Deuda, a fin de diez a tres en los días no feriados, a recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido a virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas; en el concepto de que previamente han de obtener del Departamento de Liquidación la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones.

Nombre de los interesados.

DIÓCESIS DE BURGOS.

413336 D. Miguel Castresana.

DIÓCESIS DE CÁDIZ.

413337 D. Eusebio de Tienda.

DIÓCESIS DE GRANADA.

413338 D. Leovigildo de la Oliva.

DIÓCESIS DE ORENSE.

413339 D. Gonzalo Lopez.

DIÓCESIS DE OSMÁ.

413390 D. Antonín Marín.

DIÓCESIS DE TOLEDO.

413361 D. Antonio Merino Cano.

DIÓCESIS DE URUGEL.

413362 D. Francisco Piter.

DIÓCESIS DE VALENCIA.

413363 D. Vicente Barrachina.

413364 D. Andrés Zaragoi.

DIÓCESIS DE ZARAGOZA.

413365 D. Juan Tuallar.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

413366 D. Dionisio Orduña.

413367 El mismo.

PROVINCIA DE CÁDIZ.

413368 Doña María Almaguera.

413369 La misma.

PROVINCIA DE MADRID.

413370 Doña Juana Morillo.

413371 La misma.

413372 La misma.

DIÓCESIS DE ASTORGIA.

413373 D. Sebastián Caracado.

DIÓCESIS DE ZARAGOZA.

413374 D. Antonio Villoro.

PROVINCIA DE MÁLAGA.

413375 D. Diego María Velasco.

Madrid 29 de Noviembre de 1866.—El Secretario, Gregorio Zapateria.—V. D.—El Director general, Presidente, Verterra.

Gobierno de la provincia de Huesca.

La Secretaría del Ayuntamiento de la ciudad de Barbastro se halla vacante por dimisión del que la obtenía: su dotación consiste en 600 escudos anuales pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes dentro del término de 30 días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA de Madrid y en el *Boletín oficial* de esta provincia, pasado el cual se proveya.

Huesca 9 de Enero de 1867.—Bernardo Lozano. 8180—3

Gobierno de la provincia de Murcia.

Sección de Fomento.

En el expediente de constitución de la sociedad especial minera *La Amistad*, ha recaído con esta fecha el siguiente decreto:

«Vista la escritura que en la ciudad de Cartagena a 26 de Octubre último y fe de D. Eleuterio Onrubia y Puchol otorgaron D. Primo Lopez Fortuni y consortes por la que constituyeron sociedad bajo la forma de especial minera y razón *La Amistad* con domicilio en dicha ciudad, siendo su objeto la explotación de la mina *La Trinidad*, sita en término de Lorea.

Vista la copia simple respectiva suscrita por los otorgantes;

Y considerando que con tales documentos se llenan los requisitos legales, declaro formalmente constituida dicha sociedad bajo la mencionada denominación, carácter y para el objeto que se propone, de acuerdo en un todo con el Consejo de provincia.

Entérguese original, quedando archivada su copia simple con el expediente de su razón en este Gobierno, y hágase en los periódicos oficiales la oportuna publicación.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial a los efectos de la ley.

Murcia 4 de Enero de 1867.—Madramany. 8175

En el expediente sobre aprobación de la sociedad es-

pecial minera titulada *Los Alpes*, ha recaído con esta fecha el siguiente decreto:

«Vista la escritura que en la ciudad de Cartagena a 1.º de Diciembre último y ante D. Juan Macabich, Notario de su distrito, otorgó D. Bartolomé Spoltorno de María, por la que en unión de D. Pedro Moreno Bermejo forma sociedad con el carácter de especial minera bajo la razón de *Los Alpes*, fijando su domicilio en la expresada ciudad, y siendo su objeto la explotación de la mina *Tervey-San Bartolomé*, sita en término de Garlabán, y adquirida por compra hecha a favor de dicha sociedad por su concesionario D. Antonio Anton y Navarro.

Vista la copia simple respectiva suscrita por ambos socios y

Considerando que con tales documentos se llenan los requisitos legales, declaro, con acuerdo del Consejo provincial, formalmente constituida la mencionada sociedad con el carácter y denominación expresados y para el objeto que se propone.

Entérguese original, archivándose su copia simple con el expediente de su razón en este Gobierno, y hágase en los periódicos oficiales la competente publicación.—El Gobernador, Madramany.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial para los efectos de la ley.

Murcia 4 de Enero de 1867.—Madramany. 8176

En el expediente de constitución de la sociedad especial minera *Numanica*, ha recaído con esta fecha el siguiente decreto:

«Vista la escritura que en la ciudad de Cartagena en 28 de Noviembre último, y a la fe de D. Juan Macabich y Pavia, otorgó D. Pedro Moreno Bermejo como concesionario de la mina *San Luciano*, sita en el término de dicha ciudad, formando sociedad con D. José García Albert para su explotación bajo el carácter de especial minera y denominación *Numanica*, fijando su domicilio en la repetida ciudad.

Visto el informe del Consejo de provincia en que propone su aprobación;

Y considerando que con tales documentos se llenan los requisitos legales, declaro formalmente constituida dicha sociedad con el carácter, denominación y para el objeto que se propone.

Entérguese original, quedando archivada su copia simple con el expediente de su razón en este Gobierno, y hágase en los periódicos oficiales la oportuna publicación.—El Gobernador, Madramany.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial a los efectos de la ley.

Murcia 4 de Enero de 1867.—Madramany. 8177

Gobierno de la provincia de Toledo.

Considerado como prófugo el quinto núm. 28 por el cupo de esta ciudad, Mariano Muñoz y Merchán, cuyas señas se insertan a continuación, en pago a las Autoridades locales y Guardia civil procedan a su busca y captura, reduciéndole con las seguridades convenientes a disposición de este Gobierno en caso de ser hallado.

Toledo 9 de Enero de 1867.—El Gobernador, José Francés de Alaiza.

Señas de Mariano Muñoz y Merchán.

Edad 20 años, natural de Toledo, hijo de Mariano y de Juana, y bautizado en la parroquia de Santa Leocadia.—Francés. 8171

Ayuntamiento constitucional de Nava del Rey.

Aprobado por el Ilmo. Sr. Gobernador de esta provincia el proyecto formado por el Sr. Arquitecto del distrito para la construcción de las obras de alfanjeado y empedrado de la calle de las Eras de esta villa, cuyo presupuesto asciende a 3.843 escudos 610 milésimas, en el remate de dichas obras para el día 6 de Febrero próximo, entre once y doce de su mañana, en este Ayuntamiento y en las Salas Consistoriales del mismo, bajo las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha corporación.

Las proposiciones se presentarán durante la primera media hora por pliegos cerrados conforme al modelo que se inserta a continuación; y para ser admitibles se acompañará la carta de pago que acredite haber depositado en la Caja de este Ayuntamiento el 8 por 100 de la cantidad total del presupuesto.

Nava del Rey 9 de Enero de 1867.—El Presidente, Carlos Cruzado.—Gumerindo Burgos, Secretario.

Modelo de las proposiciones.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio, fecha 9 de Enero último, publicado en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y del proyecto, presupuesto y condiciones para la construcción del alfanjeado y empedrado de la calle de las Eras de la Nava del Rey, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, conforme a los citados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí en letra la que sea).

(Fecha y firma.) 8182

Ayuntamiento constitucional de la Puebla del Caramiñal.

No habiéndose presentado aspirante alguno a la plaza de Médico-cirujano titular de este distrito, a pesar de haber sido publicado conforme a las formalidades prescritas por la ley, se anuncia nuevamente al público a fin de que los señores Facultativos que deseen obtenerla presenten sus solicitudes y documentos justificativos de méritos y servicios en la Secretaría de este Municipio en el término de 30 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dicha plaza es de primera clase, y su dotación anual de 400 escudos; hallándose de manifiesto en la indicada Secretaría el pliego de condiciones que han de servir de base para el contrato.

Puebla de Caramiñal 14 de Diciembre de 1866.—El Alcalde Presidente, Balbino Llama Pons.—De su orden, Manuel Castro Teixeira, Secretario. 8181

Alcaldía constitucional de Bayona.

La Secretaría del Ayuntamiento de Bayona, en la provincia de Pontevedra y partido judicial de Vigo, dotada con el haber anual de 480 escudos, se halla vacante.

Los que deseen obtenerla podrán dirigir sus solicitudes documentadas al Presidente de la corporación municipal dentro del término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia; en la inteligencia que esta plaza ha de proveerse con estricta sujeción al Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Bayona 2 de Enero de 1867.—P. E., el primer Teniente, Ramon Vazquez Troncoso. 8193—3

Registro de la Propiedad
de Jerez de la Frontera.

Relación de las inscripciones y asientos defectuosos que se hallan en la antigua Contaduría de Hipotecas del partido (1).

AÑO DE 1776.

Una casa calle del Algarve, de Ramon de Fuentes Cantillana, sin número. Data. Lib. 5 fol. 22. Se verificó en 1776.

Una bodega y almacén calle de Dionis de Huevar, de Ramon de Fuentes Cantillana y su mujer Jerónima Terán, sin número. Data. Lib. 5 fol. 22. Se verificó en 1776.

Una suerte de 13 aranzadas de viña, pago de Cuartillos, de Ramon de Fuentes Cantillana y Jerónima Terán y Fabra, sin número. Hipoteca al convento de la Concepción. Lib. 5 fol. 22. Se verificó en 1776.

Una casa sobre parte de casa calle de Caballeros, de María de Velasco, sin número. Imposición a la capellanía de Diego del Castillo Ibañez. Lib. 5 fol. 22 vuelto. Se verificó en 1632.

Una casa sobre parte de casa calle de la Tornería, de Francisco Romano de Mendoza, sin número. Redención. Libro 5 fol. 23 vuelto. Se verificó en 1776.

Una casa plaza de la Puerta de Sevilla, de Francisco de la Tijera, sin número. Compra. Lib. 5 fol. 24. Se verificó en 1776.

Una casa calle del Levante, de José Muñoz, sin número. Hipoteca a la Hacienda. Lib. 5 fol. 24. Se verificó en 1776.

Una casa calle del Sol, de Martín de Válanos, sin número. Hipoteca a la misma. Lib. 5 fol. 24. Se verificó en 1776.

Una casa calle de San Pablo, de Luisa de Cárdenas, sin número. Hipoteca a Diego Osorio. Lib. 5 fol. 23 vuelto. Se verificó en 1776.

Una casa calle de Gaitán, de María Bernarda Rivilla, sin número. Compra. Lib. 5 fol. 25. Se verificó en 1776.

Una casa calle de la Barrera, de Juan Francisco y María Jimenez, sin número y no expresa el apellido del primero. Hipoteca a Juan Martín Comba. Lib. 5 fol. 26. Se verificó en 1776.

Una casa sobre parte de casa calle de Castilla, de Bartolomé Cisneros, sin número. Reconocimiento. Lib. 5 fol. 26 vuelto. Se verificó en 1776.

Una casa calle Larga, de María Josefa Carribero, Teresa, Rosa y Francisco Fernandez de la Fuente, sin número. Hipoteca a los Canónigos de la Colegiata. Lib. 5 fol. 27. Se verificó en 1776.

Una casa calle de la Lancería, de Pedro Antonio de Espuelas, sin número. Compra. Lib. 5 fol. 28. Se verificó en 1776.

Una casa calle de Don Juan, de la que Benito Muñoz hace traspaso, no expresa a quien, ni número de la finca. Traspaso. Lib. 5 fol. 29. Se verificó en 1776.

Una casa calle Larga, de Juan Antonio Fernandez, sin número. Compra. Lib. 5 fol. 29. Se verificó en 1776.

Una sobre finca que no se expresa, libre gravámenes Doña Francisca María de Zurita. Cancelación. Lib. 5 folio 30. Se verificó en 1775.

Una casa solar calle de Antona de Dios, de Juan de Escudero, sin número. Data. Lib. 5 fol. 30 vuelto. Se verificó en 1619.

Una casa sobre casa solar calle Antona de Dios, de Juan de Escudero, sin número. Imposición al convento de San Francisco. Lib. 5 fol. 30 vuelto. Se verificó en 1619.

Una casa calle de Aros, de Manuel Cabilla y Juan Romero, sin número. Imposición a Antonia Madrid. Libro 5 fol. 31. Se verificó en 1773.

Una solar, callejuela de Murguía, de Antonio Loy Francisco de Mena, sin número. Compra. Lib. 5 fol. 31 vuelto. Se verificó en 1778.

Una casa sobre casa de Alvaro Rodriguez, no expresa calle ni número. Compra por Francisco Cazorla. Libro 5 fol. 31 vuelto. Se verificó en 1838.

Una casa sobre casa calle de las Naranjas, de Nicolás Gutierrez Pelado y Ana García, sin

